

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 680

Castillo insta sobre que se le dé posesión de una de las canonjías de Merced.— 30 de enero de 1817

Excelentísimo señor.— Don Florencio Castillo, canónigo electo de la santa iglesia catedral de Oaxaca con el debido respeto hago presente a vuestra excelencia: que habiendo vacado en esta dicha iglesia una canonjía de Merced por muerte de don Mariano Cevallos, pedí a este venerable cabildo que se sirviese darme la posesión de ella, fundando mi derecho en la identidad de las canonjías de Merced de una misma iglesia. El cabildo creyéndose sin facultades para resolver mi solicitud, la elevó a la consideración de vuestra excelencia, como en quien residen muy amplias para determinarla. En efecto fue dirigido a vuestra excelencia mi expresado recurso, acompañado de un informe del venerable cabildo y de otro del señor gobernador de este obispado, en los cuales se confirma la verdad de mi exposición.

Seguro de la justificación y actividad de vuestra excelencia debería yo esperar tranquilo el resultado; tanto más, cuanto que vuestra excelencia tuvo la dignación de decirme en su respetable oficio, que había mandado se lo instruyese del expediente del deán electo, (motivo único que me ha detenido la posesión de mi canonjía), que tomaría sobre aquel la providencia conveniente y que de ella se dignaría avisarme a su tiempo.

Pero señor excelentísimo los grandes atrasos que se me han seguido de esta demora, y que cada día son mayores me mueven a importunar a vuestra excelencia y suplicarle con el mayor encarecimiento que si aun se dilatase la resolución acerca de la posesión del señor deán electo, se digne tomar en su consideración mi citado recurso relativo a declarar que se

me dé la posesión de la canonjía de Merced vacante por muerte del expresado don Mariano Ceballos.

Vuestra excelencia en acceder a esta mi solicitud, no hará más que poner en ejecución la soberana mente del rey nuestro señor, la cual no fue otra que la de presentarme para una canonjía de Merced de esta santa iglesia, siendo de material que esta sea la que vacó por asenso del licenciado don Juan José Guerra a la dignidad de tesorero, o la que vacó por muerte de don Mariano Ceballos.

Sabe muy bien vuestra excelencia que los canónigos de Merced de una misma iglesia no se diferencian ni en el oficio, ni en la renta, ni en la consideración, y que solamente se distinguen por su respectiva antigüedad, la cual se cuenta desde la fecha de la real presentación, por lo que en nada alteraría vuestra excelencia la soberana disposición haciendo la declaración que solicito; y si más bien llevaría a debido efecto su soberana voluntad.

Además, señor excelentísimo desde que su majestad se dignó presentarme a la dicha canonjía, yo adquirí sobre ella un derecho indisputable, y habiéndome presentado en esta iglesia dentro del año que se me ordenó en mis reales despachos, creo no haber faltado por mi parte al cumplimiento soberano de la determinación; y que de consiguiente soy acreedor a la protección de vuestra excelencia para no ser privado por más tiempo de los efectos de la real gracia. Un año y ocho meses ha que llegué a esta ciudad, donde carezco de conexiones y arbitrios para subsistir, de modo que lejos de haber cubierto los crecidos empeños que contrate para costear mi viaje desde Madrid, he tenido necesidad de contraer nuevos para poder mantenerme.

Dígnese pues vuestra excelencia tomar en su consideración esta mi reverente exposición, y proveer a mi remedio por uno de los dos medios que están en sus altas y

extraordinarias facultades; bien sea allanando la posesión del deán electo, en obsequio de esta iglesia y para evitar los perjuicios que sufrimos los que inculpablemente estamos detenidos; bien sea declarando que este venerable cabildo debe darme la posesión de la otra canonjía de Merced vacante por fallecimiento del referido don Mariano Ceballos. Todo lo suplico y lo espero de la benignidad y justificación de vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muy dilatados años. Oaxaca y enero 20, de 1817.— Excelentísimo señor.— *Florencio Castillo*.— Excelentísimo señor virrey, gobernador y capitán general de esta Nueva España don Juan Ruiz de Apodaca.

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602